



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de abril de 2021
P.I.E. N° 494/2020-2021



Señor
Olvis Egüez Oliva
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
Sucre.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María Patricia Arce Guzmán, para que el señor Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuales eran los riesgos procesales que mantenían la detención preventiva del señor Omar Alejandro Ordoñez Arias sentenciado por el delito de feminicidio a 30 años de presidio sin derecho a indulto, además de la probabilidad de autoría. --- 2. Informe usted, cual fue el fundamento o razonamiento legal de la Vocal Mirtha Mabel Montañó en el cual basó la decisión de otorgar libertad al señor Omar Alejandro Ordoñez Arias, a pesar de existir ya una sentencia condenatoria en su contra, por habérselo hallado culpable del delito de feminicidio. Debiendo adjuntar fotocopias legalizadas del cuaderno de apelación, asimismo remítase copia del CD donde se grabó la audiencia y el acta de la misma. --- 3. Cuál es el estado de la causa, si la resolución de la sentencia dictada el año 2017 dentro del proceso MP c/ Omar Alejandro Ordoñez Arias y otros, por el delito de feminicidio se encuentra con sentencia ejecutoriada o se encuentra en apelación. De encontrarse en apelación, debe informarse de manera pormenorizada el motivo por el cual hasta la fecha no se pronunció el Tribunal Supremo de Justicia considerando que transcurrieron más de tres años y que se trata de un delito de relevancia social. --- 4. Informe, si los jueces y vocales que conocen los delitos de feminicidio y violencia de género a nivel nacional son especializados en esta materia, debiendo adjuntar fotocopias legalizadas de sus hojas de vida actualizadas.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
07	06	21

Hora:

--

Nº de Fojas:

17

CUARTO DESTINATARIO:

Sen. Maria Patricia Arce Guzman

Urgente:

--

Preparar respuesta:

--

Reserva de firma::

--

Para su conocimiento

--

Procesar pago

--

Archivar:

--

Coordinar con:

--

Nota:

Remite Respuesta a PIE Nº 2194 / 20-21



Fecha de Salida:

Día	Mes	Año
17		

Fojas:

08 JUN. 2021

Hora:

17:50

Firma:

Abg. R. Ruth Beltrán García
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO
CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN
CÁMARA DE SENADORES

Día	Mes	Año

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año

No. Correlativo:

Hora:

Nº de Fojas:

--

QUINTO DESTINATARIO:

--

Urgente:

--

Preparar respuesta:

--

Reserva de firma::

--

Para su conocimiento

--

Procesar pago

--

Archivar:

--

Coordinar con:

--

Nota:

Día	Mes	Año

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año

Firma:

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año

Hora:

--

Nº de Fojas:

--

SEXTO DESTINATARIO:

--

Urgente:

--

Preparar respuesta:

--

Reserva de firma::

--

Para su conocimiento

--

Procesar pago

--

Archivar:

--

Coordinar con:

--

Nota:

Día	Mes	Año

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año

Firma:



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial

Presidencia

Sucre, 12 de mayo de 2021
Cite: Stria. Gral. N° 792/2021

Señor:
Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
La Paz.-

Asunto: REMITE INFORMACIÓN

Referencia: P.I.E. N° 494/2020-2021

Distinguido Asambleísta:

Haciéndole un respetuoso saludo, por instrucciones del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Olvis Eguez Oliva, y en atención al Petición de Informe Escrito de referencia se adjunta a la presente el oficio Cite: PRES-TBDJ-EXH-INF No. 55/2021 de 7 de mayo elaborado por Presidencia del Tribunal Departamental de Cochabamba. Se aclara que en relación a la información requerida en el punto 4, es una información propia del Consejo de la Magistratura de conformidad a lo previsto en los arts. 139 y ss. de la Constitución Política del Estado y 164 y ss. de la Ley del Órgano Judicial.

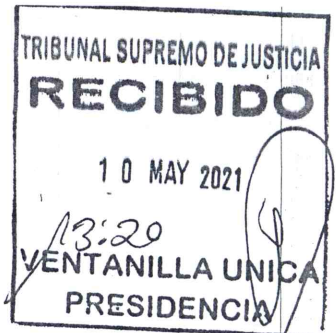
Sin otro particular, reciba las mayores atenciones.

Edwihn Vásquez Rivera
ASESOR DE PRESIDENCIA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

ÓRGANO JUDICIAL



PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
Cochabamba - Bolivia



Cochabamba, 07 de mayo de 2021
Cite: PRES-TBDJ-EXH-INF No. 55/2021

Señor:

Dr. Olvis Eguez Oliva

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Presente. ~

REF. REMITE INFORME

De mí distinguida consideración:

Mediante la presente, tengo a bien dirigirme a su Autoridad deseándole éxito en las funciones que desempeña.

En cumplimiento a lo solicitado dentro el **CITE: Stria. Gral. No.677/2021** emitido por su Autoridad, referente a la solicitud de información, por medio de Presidencia de este tribunal remito el informe presentado por la Sala Penal Primera de este Tribunal.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Ramiro Sergio Terceros Viscarra
SECRETARIO DE PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
COCHABAMBA - BOLIVIA

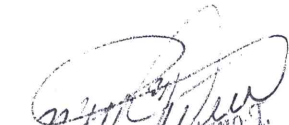
resolución, y consiguientemente el reingreso al recinto carcelario, poniéndose en conocimiento del imputado que el inicio de cualquier otro proceso penal en su contra igualmente podría originar el reingreso a recinto carcelario.

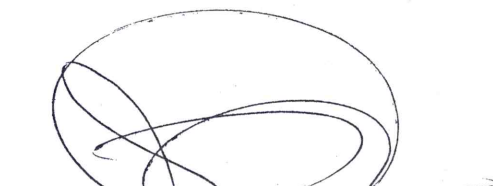
Por lo que el sindicado advertido de estas emergencias legales suscribe el acta de promesa formal junto al Tribunal.

Quedando notificadas las partes con la resolución, y por Secretaria de Cámara proceda a la devolución de antecedentes al Juzgado de origen con la debida nota de cortesía.

Regístrese.-

Con lo que terminó el acto a horas 10:10a.m. y firman los miembros del Tribunal de Alzada en señal de conformidad. Doy fe.


VOCAL DEL TRIBUNAL
DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SALA PENAL PRIMERA - CB


Ana María Daza Nava
SECRETARÍA CÁMARA
SALA PENAL PRIMERA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA